

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6765 A CORUÑA

Edicto

Doña María del Socorro de Álvaro Prieto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 982/2018, en el cual se ha dictado, con fecha 18 de febrero de 2019, Auto declarando en concurso al deudor Daniel Francisco Beltrán Núñez, con DNI 46896800F y domicilio en calle Aguia, número 26, 3.º derecha, de la Urbanización Rialta de Arillo, en Oleiros (A Coruña).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: José Antonio Pena Beiroa.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Compostela, número 8, 5.º derecha, de A Coruña.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: japena@ddcconsultores.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 17 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Socorro de Álvaro Prieto.

ID: A200008076-1